



# CARNAVAL 2018

## BASES DE LOS CONCURSOS

1. Podrán participar aquellas personas nacidas o residentes en Fortuna.
2. Las formaciones deberán contar con un mínimo de 6 componentes mayores de 12 años, siendo, al menos, el 50% de los componentes personas nacidas o residentes en Fortuna.
3. Las formaciones participantes en los **concursos de Mejor Grupo y Mejor Disfraz** deberán inscribirse con antelación **en el Informajoven o en el Servicio de Cultura y Juventud hasta el 9 de febrero**.
4. **La entrega de premios de cada una de las modalidades se realizará en el escenario de la Zona de Carnaval (plaza Juan XXII), el mismo día de la muestra, tras el fallo del jurado.**
5. En caso de que una formación premiada esté compuesta por menores de 18 años, el premio lo recogerá un adulto en su representación.
6. Se establecen las siguientes modalidades:

### A) Mejor Grupo. (Sábado, 10 de febrero).

- Las formaciones que concursen en esta modalidad serán valoradas por un jurado que atenderá a criterios tales como: originalidad, interacción, letrilla (canción con letra inédita), coreografía, espectáculo, sonido, colorido, disfraz, etc.
- Todos los grupos inscritos en el concurso **deberán participar en el Pasacalles de Carnaval** que se realizará el **sábado, 10 de febrero**, y que comenzará **a las 18:00 h, en la avda. Juan Carlos I**.
- Igualmente, deberán estar presentes **a las 19:30 h.** para realizar su **presentación o muestra en el escenario de la Zona de Carnaval**. El orden de actuación se establecerá siguiendo el orden de inscripción.
- El fallo del jurado responderá a cada una de las siguientes categorías:
  1. Mejor Grupo del Carnaval 2018 Premio: 200 €
  2. Segundo clasificado Premio: 100 €
  3. Tercer clasificado Premio: 50 €

### B) Mejor Disfraz. (Domingo, 11 de febrero).

- Todos los participantes en el concurso deberán estar presentes **a las 19:00 h.** para realizar su **presentación o muestra en el escenario de la Zona de Carnaval**. El orden de actuación se establecerá siguiendo el orden de inscripción.
- El fallo del jurado responderá a cada una de las siguientes categorías:
  1. Mejor "Disfraz Grupal" del Carnaval 2018 Premio: 200 €
  2. Segundo clasificado "Disfraz Grupal" Premio: 100 €
  3. Mejor "Disfraz Individual" Premio: 50 €

### C) Máscara Típica Fortunera. Mayores de 18 años. (Lunes, 12 de febrero).

- Se entiende por máscara típica fortunera el disfraz cuyos elementos son provenientes de ropas de ajuar: colchas, cobertores, trapos de cocina y ganchillo, enaguas, etc., desfigurados con almohadas y cojines, y con la singularidad de interactuar estrechamente con el público, modificando la voz para no ser reconocido.
- Los interesados deberán **inscribirse en el Ayuntamiento el lunes 12 de febrero, de 18 h. a 19 h., identificándose y, en caso de duda, acreditando su edad.**
- Todos los participantes en el concurso deberán estar presentes **a las 19:30 h.** para realizar su **presentación o muestra en el escenario de la Zona de Carnaval**. El orden de actuación se establecerá siguiendo el orden de inscripción.
- El fallo del jurado responderá a cada una de las siguientes categorías:
  1. Mejor Máscara Típica Fortunera del Carnaval 2018 Premio: 50 €
  2. Segundo clasificado Premio: 30 €
  3. Tercer clasificado Premio: 20 €



Ayuntamiento de Fortuna

## INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2018

- MEJOR GRUPOS  
 MEJOR DISFRAZ  
 MÁSCARA FORTUNERA

Nombre, temática o personaje que representa el disfraz objeto del concurso:

\_\_\_\_\_

Número de componentes (para grupos se requiere un mínimo de 6): \_\_\_\_\_

Director o representante: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ C. Postal: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

e-mail: \_\_\_\_\_

Conociendo las Bases del Concurso, acepto el contenido de las mismas.

- Autorizo la utilización de las fotografías obtenidas de todas las personas ataviadas con el disfraz presentado a concurso para la difusión de esta actividad.

En cumplimiento del artículo 5, 6 y 11 de la Ley 15/1999, por el que se regula el derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se exponen los siguientes extremos: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán a un Fichero denominado, "CULTURA", cuyo titular es el Ayuntamiento de Fortuna, con una finalidad de gestión administrativa y económica del servicio de Cultura del Ayuntamiento de Fortuna.

Le informamos que sus datos pueden ser cedidos a empresas de seguros, para llevar a cabo la gestión del servicio de Cultura del Ayuntamiento de Fortuna.

Se ponen a disposición de los interesados los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en la dirección: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA, C/ Purísima, nº 7, 30620 FORTUNA - MURCIA

Nº de inscripción:

Fortuna, de \_\_\_\_\_ de 2018  
Firma